

## INFORMACIÓN ÚTIL

### Suplencias Educación Secundaria Orientada, Técnica y Modalidad Adultos Escalafón 2025

#### Cronograma

- Del **05/08/2024** al **14/08/2024**: Inscripción Web
- Del **05/08/2024** al **16/08/2024**: Presentación de antecedentes de inscripción (sólo en los casos que corresponda), en un Establecimiento Educativo de los que se haya seleccionado.
- Del **19/08/2024** al **23/08/2024**: Cierre de actas, envío de legajos y actas por parte de los Establecimientos Educativos a la Junta de Escalafonamiento de Educación Secundaria que corresponda.

#### Consideraciones de interés

- Podrán inscribirse aquellos docentes que se encuentren en las condiciones previstas en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorias Decreto N° 1158/13 y Decreto N° 2552/18.
- El aspirante se podrá inscribir en seis (6) Establecimientos Educativos, por Nivel y Modalidad, como máximo. Se deberán incluir en estos seis (6) Establecimientos aquellos en los que ya revista como titular.
- En el caso de que el Establecimiento cuente con anexos, el aspirante debe consignar si se inscribe para el escalafón de la sede o para el del anexo, o para ambos. La sede y el anexo serán considerados como establecimientos educativos distintos, pero se computarán como una sola inscripción en caso de que el aspirante se inscriba en ambos.
- La antigüedad se computará al **30 de junio** anterior a la fecha de inscripción.
- **Para Cargos de Secretaría**

Aclaración sobre el cargo Secretario (Anexo II, Art. 56°) Inscriben al cargo de Secretario los aspirantes que posean cargo de base (Prosecretario) titular o suplente en el respectivo establecimiento (1er y 2do escalafón) y los aspirantes que no acrediten desempeño en el cargo de base respectivo en el establecimiento (3er escalafón externo).

En aquellos establecimientos en los que no existe el cargo de base (Prosecretario) sólo se abre la inscripción para el 3er Escalafón (externo) Art. 56° -Anexo II -Decreto N° 3029/12 y Modificaciones. 1158/13 y 2552/18 "Suplencias Secretario".

**Todos** los aspirantes a Cargos de Secretaría deberán **aprobar un examen de carácter práctico** que se realizará a través de la Plataforma Educativa del Ministerio de Educación y el cronograma será comunicado oportunamente.

## Inscripción Web

- La inscripción se realizará vía web accediendo a:  
<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>
- Seleccionar en la parte inferior, la opción “Inscripciones”.
- Se desplegarán en pantalla todas las inscripciones disponibles.
- Seleccione en el Nivel que corresponda, la opción Suplencias.
- Luego presione Inscribirme.
- Si posee cuenta de **INTRANET**, utilizar esos datos para ingresar, sino ingresar con **DNI** y clave de usuario registrado del Ministerio de Educación.
- Seleccione los Establecimientos y los Cargos/Materias a los que se quiere inscribir.
- Luego de culminar la selección, presione finalizar.
- Presione “Generar Solicitud” para Terminar la inscripción.

### IMPORTANTE



*Durante el período de inscripción, el aspirante podrá realizar modificaciones a la inscripción original, (utilizando la opción “corregir inscripción”) pero se considerará como válida la última registrada en el sistema informático, perdiendo validez todas las efectuadas con anterioridad.*

### Documentación:

- Los aspirantes luego de finalizar la inscripción deberán imprimir la solicitud pertinente y conservarla en su poder como comprobante del trámite que acaba de realizar.
- **Sólo** deberán presentar la solicitud en un establecimiento educativo y conservar un duplicado, aquellos aspirantes que deban presentar **antecedentes, nuevos o por primera vez.**
- **NO** deberán presentar la solicitud, ni otra documentación, aquellos aspirantes que **NO** presenten antecedentes aún los que se inscriban por primera vez.
- **Toda documentación deberá estar autenticada** por Autoridad Escolar, Juez de Paz o Tribunales.

## Títulos

El ítem “**1. TÍTULO CON COMPETENCIA** será ponderado hasta el último día hábil anterior a la exhibición del escalafón provisorio de todas las inscripciones regulares o complementarias” (Según Decreto N° 1158/13).

Teniendo en cuenta lo que establece la normativa, el aspirante que no tenga registrado el título, podrá realizar su inscripción sin inconvenientes y posteriormente cumplimentar con el trámite.

## Consultas

Mesa de Orientación y Servicios

<https://educacion.santafe.gob.ar/moys/>

Tel: 0800-555-74423